

RESOLUCION NO. SC.DIC.C.13. 0128

Dr. Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Resoluciones Masivas Nos. SC.DIC.C.12.729 de 17 de septiembre de 2012 y SC.DIC.C.13.0165 de 22 de febrero de 2013, se declaró inactiva y luego disuelta, en su orden, entre otras, a la compañía **"TAPIA SAAVEDRA CIA. LTDA."**, con domicilio en el cantón Santa Isabel, provincia del Azuay, por estar incurso en las disposiciones previstas en el Art. 359 e inciso 3° del Art. 360 de la Ley de Compañías, respectivamente;

QUE, la señora Tatiana Rodas Reiban, en calidad de Gerente General y representante legal de la antes referida compañía, mediante oficio ingresado en esta Intendencia el 4 de julio de 2013, solicita se levante la inactividad y disolución de su representada por haber cumplido con sus obligaciones legales;

QUE, de conformidad con el Memorando SC.SG.RS.C.13.0160 de 4 de julio de 2013, el Registro de Sociedades de esta Intendencia, comunica que la referida compañía ha presentado sus estados financieros, saneando la causal que motivo su inactividad y posterior disolución;

QUE, la Unidad Jurídica mediante Memorando No. SC.UJ.C.13.0456 de 9 de julio de 2013, emite informe favorable para que se excluya de las Resoluciones Masivas Nos. SC.DIC.C.12.729 de 17 de septiembre de 2012 y SC.DIC.C.13.0165 de 22 de febrero de 2013 a la compañía **"TAPIA SAAVEDRA CIA. LTDA."**, por cuanto ha superado las causales que motivaron la declaratoria de inactividad y disolución; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones N° SC.IAF.DRH.G.2011.147 del 10 de febrero de 2011 y ADM-Q-2011-009 del 17 de enero de 2011;

RESUELVE:

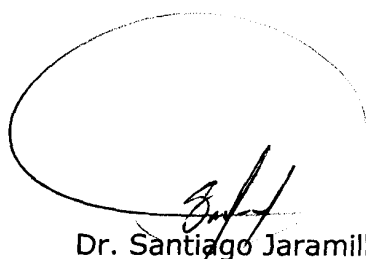
ARTÍCULO PRIMERO.- EXCLUIR de las Resoluciones Masivas Nos. SC.DIC.C.12.729 de 17 de septiembre de 2012 y SC.DIC.C.13.0165 de 22 de febrero de 2013, a la compañía **"TAPIA SAAVEDRA CIA. LTDA."**, por haber saneado las causales de inactividad y disolución.

00000

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que se notifique con esta resolución a la representante legal de la compañía **"TAPIA SAAVEDRA CIA. LTDA."**.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que por Secretaría se remita copia de esta Resolución a la Dirección Regional del Austro del Servicio de Rentas Internas, para los fines consiguientes.

NOTIFÍQUESE, DADA y firmada en Cuenca, a 17 JUL 2013



Dr. Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

SRCM/6598



OFICIO No. SC.SG.CAU.C.13.0542
Cuenca, 24 de Julio de 2013

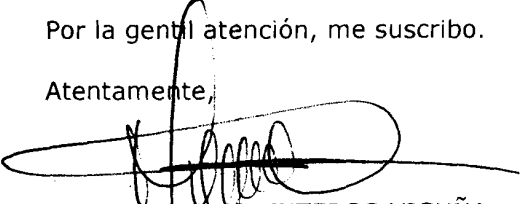
Señor
Representante Legal de la Compañía
"TAPIA SAAVEDRA CIA. LTDA"
Ciudad.-

De mi consideración:

Para su conocimiento, adjunto al presente sírvase encontrar copia de la Resolución N° SC.DIC.C.13.0628 de fecha 17 de julio de 2013, la misma que deja sin efecto las Resoluciones Nos. SC.DIC.C.12.729 de 17 de septiembre de 2012 y la N° SC.DIC.C.13.165 de 22 de Febrero de 2013, saneando la causal de inactividad y disolución de la su representación.

Por la gentil atención, me suscribo.

Atentamente,


DRA. MONICA QUINTEROS VICUÑA
DELEGADA DEL INTENDENTE DE COMPAÑÍAS



Firma	
Nombre	Priscila Dignato S.
C.I.	0106064140
Fecha	24 - 07 - 2013
Función	Asistente